

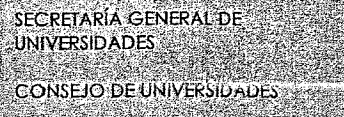


MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

23 NOV. 2009

SECRETARÍA GENERAL  
SALIDA Nº. 3567



Le comunico que, en su sesión del día 5 de octubre de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA, por las UNIVERSIDADES DE VALENCIA, AUTÓNOMA DE MADRID, AUTÓNOMA DE BARCELONA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, COMPLUTENSE DE MADRID, ZARAGOZA, CANTABRIA, PAÍS VASCO e INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado 1 de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, dicta la siguiente*

**RESOLUCIÓN**

*Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA, por las UNIVERSIDADES DE VALENCIA, AUTÓNOMA DE MADRID, AUTÓNOMA DE BARCELONA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, COMPLUTENSE DE MADRID, ZARAGOZA, CANTABRIA, PAÍS VASCO e INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.*

*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."*

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA



Felipe Pétrez Calvo

Universitat Autònoma de Barcelona  
Escriptura: R-4743/09

Data: 30 NOV. 2009

Entrada núm. 2009/1525

Sortida núm.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

C/ RAMÍREZ DE ARELLANO, 29;  
6.º planta norte  
28043 MADRID  
TEL: 91 603 71 95